

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

“AÑO DEL FOMENTO A LA VIVIENDA”

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 376/ 2016.

A la : Comisión permanente de Cultura.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto: Resolución que solicita a la comisión de Cultura la Investigación del actual del Museo Nacional de Historia y Geografía.

Referencia. : Oficio No. 000536, de fecha 18-11- 2016
(Expediente No. 00160-2016-SLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la resolución indicada en el asunto. Después de analizar dicha resolución tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido de la Resolución:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de resolución que tiene como objeto designar una comisión con la finalidad de que investigue el estado actual de las remodelaciones del Museo Nacional de Historia y Geografía.

SEGUNDO: Este proyecto de resolución fue presentado por los señores **Edis Fernando Mateo Vásquez**, Senador de la República por la provincia Barahona, **Juan Orlando Mercedes Sena**, Senador de la República por la provincia Independencia, **Manuel Antonio Paula**, Senador de la República por la provincia Bahoruco, y **Cristina Lizardo Mézquita**, Senadora de la República por la provincia Santo Domingo.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ***“Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”***

Procedimiento de Aprobación

En el caso de la especie, se trata de una Resolución que por su naturaleza se le aplica el artículo 98 de la Constitución de la República que dice: ***“Discusiones Legislativas. Todo proyecto de ley admitido en una de las cámaras se someterá a dos discusiones distintas, con un intervalo de un día por lo menos entre una y otra discusión. En caso de que fuere declarado previamente de urgencia deberá ser discutido en dos secciones consecutivas.”***

Desmante Legal

El Proyecto de Ley tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) La Ley 41-00, del 28 de junio de 2000, que crea La Secretaría de Estado de Cultura;
- c) El Reglamento Interno del Senado.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Al respecto señalamos que dada la naturaleza de dicha resolución que es la de solicitar la ***“a la Comisión Permanente de Cultura la Investigación del actual del Museo Nacional de Historia y Geografía, tenemos a bien decirle que al momento ser apoderado este departamento para dar la opinión al respecto, la resolución ya fue acogida por el pleno y conformada. Por lo que no tenemos opinión en cuanto a su conformación, no obstante, del informe final que emane de la investigación realizada, este departamento si así lo considera la comisión puede colaborar con su elaboración en cuanto a los elementos técnicos que sean pertinentes.”***

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.